

SEGURIDAD



ANTE TODO

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

DIVISION DE TORREON

SUB-DIVISION DE TORREON

ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

(Publicada en el "Diario Oficial" del 29 de Noviembre de 1934)

"Los accidentes deben evitarse a toda costa, para lo cual todo empleado u obrero debe hacer lo que esté a su alcance para conseguirlo, aunque para ello tenga que desempeñar en un momento dado las labores de otro".

REGLA "B" DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

"Es indispensable que todos los empleados cumplan estrictamente con el Reglamento y con las instrucciones especiales, comprendiéndose perfectamente de uno y otras. En caso de duda sobre su correcta interpretación, deberán solicitar a su inmediato superior las explicaciones necesarias".

HORARIO NUMERO 3

Comienza a regir a las 0h. 01 m. del Miércoles 30 de Agosto de 1950

HORA DEL MERIDIANO 90°

LEASE CUIDADOSAMENTE. MODIFICACIONES IMPORTANTES.

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

DESTRUYANSE TODOS LOS HORARIOS ANTERIORES.

ALBERTO GARDUÑO C.,

SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTES
MEXICO, D. F.

RAUL NEVAREZ,

AYUDANTE DEL GERENTE GENERAL
MEXICO, D. F.

Lic. MANUEL R. PALACIOS,

GERENTE GENERAL
MEXICO, D. F.

TABLA DE TONELAJE ECUACIONADO PARA LOCOMOTORAS

(CON RIEL SECO)

MAQUINAS DE VAPOR

Clase.....	GR-43	GR-42	TR-3	TR-1	G-37	NR-1	MR-6	GR-34	G-26,27 y 28	GR-20	FR-34	F-36	F-34
Iniciales.....	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.
Números.....	1550 a 1558 1560 a 1586	1500 a 1531	3300 a 3313	3200 a 3205	1445 a 1447	2700 a 2709	2511 a 2534	1381 a 1433	1243 a 1306 1307 a 1329 1330 a 1361	1137 a 1191	823, 830 833 y 834	841 y 843 a 897	821 a 829 831 a 835
Cilindros: diámetro en pulgadas.....	25 x 32	23 x 30	26 x 28	25 x 28	22 x 28	22½ x 28	25 x 28	21 x 30	21 x 30	21 x 28	20½ x 28	20 x 28	20 x 28
Motrices: diámetro en pulgadas.....	61	58	73	69	50	73	67	58	55	55	69	62	69
Caldera: presión de vapor en libras.....	185	200	200	200	180	250	180	200	200	180	200	180	200
Fuerza de tracción al 85% en libras.....	51,600	46,516	44,079	43,116	41,469	41,300	39,963	38,778	35,440	34,350	28,991	27,639	27,594
Base rígida, en pies y pulgadas.....	17'6"	16'	19'7"	18'7"	14'6"	13'	12'	15'6"	15'6"	15'	14'6"	13'6"	14'6"
Peso de máquina y tender en toneladas métricas.....	178	179	219	222	131	211	193	161	142, 150 y 150	146	157	122	127
RUMBO AL NORTE		FACTOR CARRO	TONELADAS										
DE	A		TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS
FELIPE PESCADOR	Symon.....	12	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada
	Calvo.....	12	3,050	2,750	2,550	2,480	2,400	2,380	2,300	2,315	2,100	1,610	1,555
	Torreón.....	12	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada
TORREON.....	Sierrita.....	9	6,150	5,545	5,205	5,100	4,875	4,850	4,675	4,690	4,360	3,560	3,300
	Zavalza.....	9	3,350	3,020	2,810	2,740	2,630	2,600	2,510	2,540	2,300	1,900	1,800
	Corralitos.....	9	2,400	2,100	2,000	1,940	1,860	1,860	1,800	1,825	1,520	1,285	1,225
Corralitos.....	Jiménez.....	9	3,810	3,440	3,150	3,080	2,960	2,930	2,820	2,875	2,640	2,100	1,890
TORREON.....	Talía.....	13	5,500	4,950	4,625	4,525	4,350	4,300	4,150	4,000	3,700	3,100	2,940
	Hipólito.....	13	3,810	3,440	3,150	3,080	2,960	2,930	2,820	2,875	2,640	2,100	1,890
TORREON.....	Mayrán.....	3	1,530	1,285	1,225
	Derramadero.....	3	410	345	330
	Encantada.....	3	500	420	400
Encantada.....	Saltillo.....	3	Bajada	Bajada	Bajada
TORREON.....	Tlahualilo.....	12	1,470	1,410
CADENA.....	Dinamita.....	3	405	385
RUMBO AL SUR		FACTOR CARRO	TONELADAS										
DE	A		TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS
JIMENEZ.....	Corralitos.....	13	3,680	3,300	3,025	2,960	2,860	2,835	2,735	2,750	2,440	1,870	1,780
	Bermejillo.....	13	5,150	4,650	4,335	4,240	4,100	4,040	3,890	3,920	3,460	2,360	2,260
	Torreón.....	13	6,350	5,720	5,370	5,245	5,020	5,000	4,790	4,820	4,260	2,920	2,800
TORREON.....	Jimulco.....	5	3,200	2,880	2,700	2,620	2,535	2,500	2,420	2,460	2,175	1,535	1,470
	La Mancha.....	5	1,490	1,340	1,185	1,160	1,160	1,110	1,070	1,120	985	765	715
	Felipe Pescador.....	5	2,390	2,150	1,950	1,900	1,850	1,820	1,760	1,790	1,580	1,210	1,160
HIPOLITO.....	Venus.....	13	3,760	3,400	3,165	3,100	3,000	2,950	2,840	2,875	2,640	2,100	1,890
	Torreón.....	13	4,060	3,650	3,390	3,310	3,200	3,160	3,050	3,080	2,720	2,120	2,025
SALTILLO.....	Kilóm. J-280.....	3	435	345	330
Kilóm. J-280.....	Gral. Cepeda.....	3	Bajada	Bajada	Bajada
	Patagalana.....	3	435	345	330
	Kilóm. J-102.....	3	505	395	375
Kilóm. J-102.....	Torreón.....	3	1,220	995	950
TLAHUALILO.....	Kilóm. AJ-4.....	7	1,335	1,280
	Torreón.....	7	835	845
DINAMITA.....	Cadena.....	15	2,480	2,375

TONELAJE ECUACIONADO

- 1) Tonelaje ecuacionado es una base nominal técnica que tiene por objeto compensar uniformemente el factor "resistencia" por pendientes ascendentes o fricción para los trenes compuestos de carros cargados o vacíos, o de cargados y vacíos al mismo tiempo, cualquiera que sea el número de unidades de que se compongan.
- 2) Para ecuacionar el tonelaje de un tren y ajustarlo al que marca la tabla, obténgase de las guías el peso bruto (tara y contenido) de cada unidad y cuando esto no sea posible calcúlese el peso del contenido de una manera estimativa. Agréguese al peso bruto de cada unidad que lo componga (ya sean coches o carros cargados o vacíos) la cifra que muestre la columna "FACTOR CARRO" en el tramo correspondiente. Ejemplo:
42 carros, con peso bruto total de..... 2,100 toneladas
Factor carro 10 que multiplicado por 42 (carros) es igual a 420 toneladas
Total 2,520 toneladas ecuacionadas.
- 3) Cuando las condiciones atmosféricas lo requieran, puede reducirse hasta el 5% del tonelaje ecuacionado, informándolo al Jefe de Despachadores desde la primera oficina de comunicación en servicio.
- 4) En los costados de las casetas de las máquinas está anotada su fuerza de tracción al 85% en libras, cuyo factor se emplea para calcular su tonelaje en aquellos casos en que no lo muestre la tabla correspondiente, debiendo procederse conforme al siguiente ejemplo: Se desea saber el tonelaje ecuacionado que remolca una máquina que tenga marcado en la caseta 38,000 libras de

tracción. Se toma como punto de comparación la máquina que más se aproxima en fuerza según la tabla, que es de 41,000 libras y remolca 2,500 toneladas; el cálculo se plantea como sigue:
Una máquina con 41,000 libras de tracción remolca 2,500 toneladas ecuacionadas; se multiplican éstas por las 38,000 libras de tracción que tiene la máquina a la cual se busca el tonelaje, lo que es igual a 95,000,000 que deben dividirse entre 41,000 libras, dando por resultado 2,317 toneladas ecuacionadas.

$$\frac{38,000 \text{ Lbs.} \times 2,500 \text{ Tons.}}{41,000 \text{ Lbs.}} = 2,317 \text{ Tons. ecuacionadas.}$$

- 5) Cuando una máquina no pueda remolcar el tonelaje que le marca la tabla, dése aviso al Jefe de Despachadores y al Ayudante del Supte. S. L. por medio de telegrama que firmarán el Conductor y el Maquinista, informando las causas y la reducción que deba hacerse.
- 6) A las máquinas en operación con menor presión de vapor que el indicado en la tabla, redúzcaseles el 5% del tonelaje por cada DIEZ libras menos de presión manométrica.
- 7) Al remolcar máquinas muertas, auméntese a su peso el 25% si van desconectadas o el 50% si van conectadas. Ejemplos: En el primer caso, una máquina que pesa 100 Tons. se tomará por 125; y en el segundo, una máquina que pesa 100 Tons. se tomará por 150.
- 8) Cuando se manejen máquinas muertas, el Jefe de Despachadores avisará a los conductores y Maquinistas, la velocidad máxima que deban desarrollar sus trenes de acuerdo con los informes que debe proporcionar el Departamento Mecánico.

TABLA DE TONELAJE ECUACIONADO PARA LOCOMOTORAS (CON RIEL SECO)

M A Q U I N A S D I E S E L - E L E C T R I C A S

Clase.....	DE-10 (Cga)	DE-11	DE-12	DE-10 (Psgr)	DE-7	
	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	
Iniciales.....	6200 a 6209	6300-Aa6319-A	6400 a 6413	6210 a 6213	5700 a 5705	
Números.....	18	18	18	23	16	
Velocidad mínima, kilómetros por hora.....	80	105	105	105	90	
Velocidad máxima, kilómetros por hora.....	65:12	62:15	63:15	62:15	75:16	
Relación de engranes.....	74,000	40,000	82,000	58,000	27,000	
Fuerza de tracción continuada, en libras.....	9'	9'	16'9"	9'	11'3"	
Base rígida, en pies y pulgadas.....	210	105	270	210	121	
Peso en toneladas métricas.....						
RUMBO AL NORTE		FACTOR CARRO	T O N E L A D A S			
DE	A		TONELADAS	TONELADAS	T O N E L A D A S	TONELADAS
FELIPE PESCADOR	Symon.....	12	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada
Symon.....	Calvo.....	12	5,280	2,640	4,700	2,185
Calvo.....	Torreón.....	12	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada
TORREON.....	Sierrita.....	9	10,640	5,320	9,470	4,535
Sierrita.....	Zavalza.....	9	5,490	2,745	4,885	2,390
Zavalza.....	Corralitos.....	9	4,030	2,015	3,585	1,580
Corralitos.....	Jiménez.....	9	6,430	3,215	5,720	2,700
TORREON.....	Talía.....	13	9,445	4,720	8,400	3,850
Talía.....	Hipólito.....	13	6,425	3,215	5,720	2,650
TORREON.....	Mayrán.....	3	1,590
Mayrán.....	Derramadero.....	3	425
Derramadero.....	Encantada.....	3	520
Encantada.....	Saltillo.....	3	Bajada
TORREON.....	Tlahualilo.....	12
CADENA.....	Dinamita.....	3
RUMBO AL SUR		FACTOR CARRO	T O N E L A D A S			
DE	A		TONELADAS	TONELADAS	T O N E L A D A S	TONELADAS
JIMENEZ.....	Corralitos.....	13	6,145	3,075	5,470	2,540
Corralitos.....	Bermejillo.....	13	8,765	4,385	7,800	3,600
Bermejillo.....	Torreón.....	13	10,740	5,370	9,560	4,430
TORREON.....	Jimulco.....	5	5,575	2,790	4,960	2,260
Jimulco.....	La Mancha.....	5	2,515	1,260	2,225	1,025
La Mancha.....	Felipe Pescador.....	5	3,990	1,995	3,550	1,640
HIPOLITO.....	Venus.....	13	6,430	3,215	5,720	2,650
Venus.....	Torreón.....	13	6,970	3,485	6,200	2,830
SALTILLO.....	Kilóm. J-280.....	3	450
Kilóm. J-280.....	Gral. Cepeda.....	3	Bajada
Gral. Cepeda.....	Patagalana.....	3	450
Patagalana.....	Kilóm. J-102.....	3	525
Kilóm. J-102.....	Torreón.....	3	1,270
TLAHUALILO.....	Kilóm. AJ-4.....	7
Kilóm. AJ-4.....	Torreón.....	7
DINAMITA.....	Cadena.....	15

NOTAS:

- 1) No deben operar locomotoras en los tramos en que no tengan marcado tonelaje.
- 2) De la clase G-26 exclúyanse las locomotoras números 1243, 1245, 1247, 1249, 1250, 1272, 1273, 1282, 1294, 1296 y 1303 que son clase GR-26 y remolcan igual tonelaje que las clase GR-34.
- 3) De las clases G-27 y G-28 exclúyanse las locomotoras números 1307, 1311, 1313, 1319, 1327, 1331, 1333, 1336, 1338, 1339, 1342 a 1346, 1348, 1349, 1353, 1356, 1357, 1359 y 1362 que son clase GR-32 y remolcan igual tonelaje que las clase GR-34.
- 4) Cuando un tren sea manejado por dos (2) unidades "A" acopladas clase DE-11, el tonelaje que deberán remolcar será el doble del tabulado, que aparece en la columna respectiva.
- 5) Cuando máquinas de vapor ayuden a trenes manejados por máquinas Diesel clase DE-10 (Carga) Núms. 6200 a 6209, DE-11 Núms. 6300-A a 6319-A, DE-12 Núms. 6400 a 6413, redúzcase el tonelaje de las máquinas de vapor en un 10% y en un 15% cuando el tren vaya manejado por máquina DE-10 (Pasajeros).
- 6) Un tren manejado por una máquina clase DE-10 (Carga) DE-11 o DE-12 y otra clase DE-10 (Pasajeros) redúzcase el 11% al tonelaje de la máquina, ya sea DE-10 (Carga) DE-11 o DE-12, con objeto de que la velocidad mínima en ningún caso sea inferior a 23 kilómetros por hora.
- 7) En las reducciones a que se refieren las cláusulas (5) y (6) queda incluido lo correspondiente a riel mojado por lo que en estos casos no es aplicable la cláusula (3) del capítulo "Tonelaje Ecuacionado".
- 8) Máquinas clase DE-6, N-M-5600 a 5618, remolcan igual tonelaje que las clase DE-7.

PATIO DE SAN PEDRO

De San Pedro parte una espuela a Algodonales que forma parte del Patio de San Pedro con las características siguientes:

Número de las Estaciones	Distancia de San Pedro Kilómetros	RUMBO AL NORTE	ESTACIONES	RUMBO AL SUR	Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 15.7 Mts.		Ganado Registro Telegráfico "Y"
					Escapes	Otras	
M -834	0.0	No hay servicio regular	D.....SAN PEDRO.....(PY) 11.0PURCELL.....	No hay servicio regular	Patio	GRTY	
MB-11	11.0	2.7ALGODONALES.....		6-23EN		
MB-14	13.7				11-42EN		

T A B L A D E V E L O C I D A D E S

VELOCIDAD EN KILOMETROS POR HORA	T I E M P O P A R A R E C O R R E R K I L O M E T R O S																													
	1					2					3					4					5					6				
	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.					
5	0.12.00	0.24.00	0.36.00	0.48.00	1.00.00	1.12.00	1.24.00	1.36.00	1.48.00	2.00.00	2.12.00	2.24.00	2.36.00	2.48.00	3.00.00	3.12.00	3.24.00	3.36.00	3.48.00	4.00.00	4.12.00	4.24.00	4.36.00	4.48.00	5.00.00					
10	6.00	12.00	18.00	24.00	30.00	36.00	42.00	48.00	54.00	1.00.00	1.06.00	1.12.00	1.18.00	1.24.00	1.30.00	1.36.00	1.42.00	1.48.00	1.54.00	2.00.00	2.06.00	2.12.00	2.18.00	2.24.00	2.30.00					
15	4.00	8.00	12.00	16.00	20.00	24.00	28.00	32.00	36.00	40.00	44.00	48.00	52.00	56.00	1.00.00	1.04.00	1.08.00	1.12.00	1.16.00	1.20.00	1.24.00	1.28.00	1.32.00	1.36.00	1.40.00					
20	3.00	6.00	9.00	12.00	15.00	18.00	21.00	24.00	27.00	30.00	33.00	36.00	39.00	42.00	45.00	48.00	51.00	54.00	57.00	1.00.00	1.03.00	1.06.00	1.09.00	1.12.00	1.15.00					
25	2.24	4.48	7.12	9.36	12.00	14.24	16.48	19.12	21.36	24.00	26.24	28.48	31.12	33.36	36.24	38.24	40.48	43.12	45.36	48.00	50.24	52.48	55.12	57.36	1.00.00					
30	2.00	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00	14.00	16.00	18.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00	42.00	44.00	46.00	48.00	50.00					
35	1.43	3.26	5.09	6.51	8.34	10.17	12.00	13.43	15.26	17.09	18.51	20.34	22.17	24.00	25.43	27.26	29.09	30.51	32.34	34.17	36.00	37.43	39.26	41.09	42.52					
40	1.30	3.00	4.30	6.00	7.30	9.00	10.30	12.00	13.30	15.00	16.30	18.00	19.30	21.00	22.30	24.00	25.30	27.00	28.30	30.00	31.30	33.00	34.30	36.00	37.30					
45	1.20	2.40	4.00	5.20	6.40	8.00	9.20	10.40	12.00	13.20	14.40	16.00	17.20	18.40	20.00	21.20	22.40	24.00	25.20	26.40	28.00	29.20	30.40	32.00	33.20					
50	1.12	2.24	3.36	4.48	6.00	7.12	8.24	9.36	10.48	12.00	13.12	14.24	15.36	16.48	18.00	19.12	20.24	21.36	22.48	24.00	25.12	26.24	27.36	28.48	30.00					
55	1.05	2.11	3.16	4.22	5.27	6.33	7.38	8.44	9.49	10.55	12.00	13.05	14.11	15.16	16.22	17.27	18.33	19.38	20.44	21.49	22.54	23.59	25.04	26.09	27.14					
60	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00	10.00	11.00	12.00	13.00	14.00	15.00	16.00	17.00	18.00	19.00	20.00	21.00	22.00	23.00	24.00	25.00					
65	55	1.51	2.46	3.42	4.37	5.32	6.28	7.23	8.18	9.14	10.09	11.05	12.00	12.55	13.51	14.46	15.42	16.37	17.32	18.28	19.23	20.18	21.13	22.08	23.03					
70	51	1.43	2.34	3.26	4.17	5.09	6.00	6.51	7.43	8.34	9.26	10.17	11.36	12.00	12.51	13.43	14.34	15.26	16.17	17.09	18.00	18.51	19.02	19.53	20.04					
75	48	1.36	2.24	3.12	4.00	4.48	5.36	6.24	7.12	8.00	8.48	9.36	10.24	11.12	12.00	12.48	13.36	14.24	15.12	16.00	16.48	17.36	18.24	19.12	20.00					
80	45	1.30	2.15	3.00	3.45	4.30	5.15	6.00	6.45	7.30	8.15	9.00	9.45	10.30	11.15	12.00	12.45	13.30	14.15	15.00	15.45	16.30	17.15	18.00	18.45					
85	42	1.25	2.07	2.50	3.32	4.14	4.56	5.39	6.21	7.04	7.46	8.28	9.11	9.53	10.35	11.18	12.00	12.42	13.25	14.07	14.49	15.31	16.13	16.55	17.37					
90	40	1.20	2.00	2.40	3.20	4.00	4.40	5.20	6.00	6.40	7.20	8.00	8.40	9.20	10.00	10.40	11.20	12.00	12.40	13.20	14.00	14.40	15.20	16.00	16.40					
95	38	1.16	1.54	2.32	3.09	3.47	4.25	5.03	5.41	6.19	6.57	7.35	8.13	8.50	9.28	10.06	10.44	11.22	12.00	12.38	13.16	13.54	14.32	15.10	15.48					
100	36	1.12	1.48	2.24	3.00	3.36	4.12	4.48	5.24	6.00	6.36	7.12	7.48	8.24	9.00	9.36	10.12	10.48	11.24	12.00	12.36	13.12	13.48	14.24	15.00					

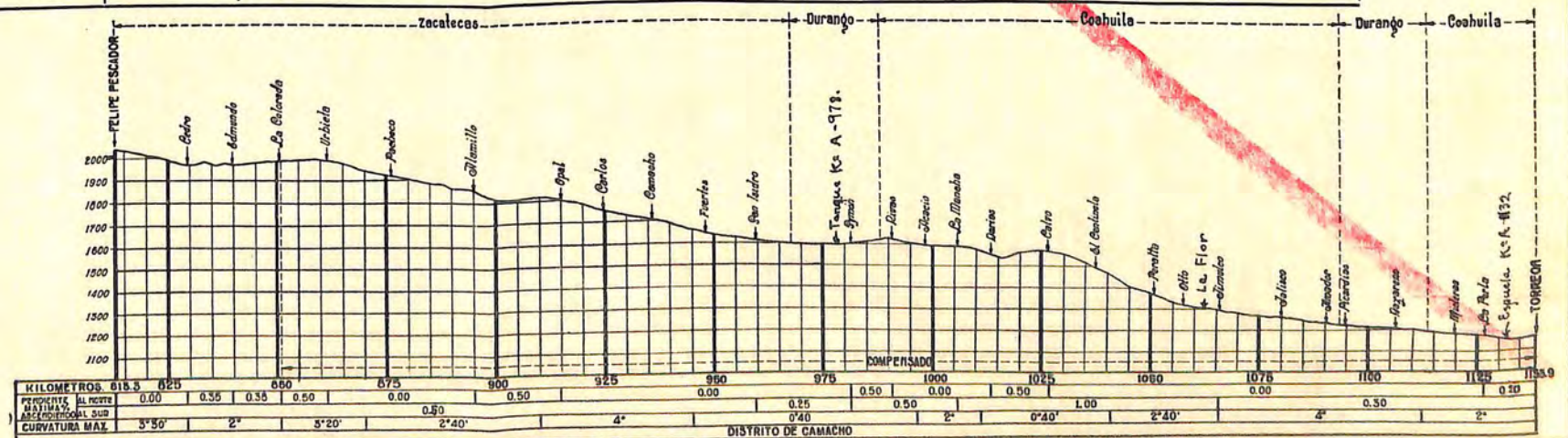
EJEMPLO: Un tren corre a 35 kilómetros por hora. Para saber qué tiempo debe hacer de una estación a otra cuya distancia sea de 15 kilómetros, búsquese la velocidad de 35 kilómetros por hora en la primera columna de la izquierda, siguiendo la línea horizontal hasta formar ángulo recto con la columna de 15 kilómetros, encontrándose que se requieren 25 minutos 43 segundos para ese recorrido.

Número de las Estaciones	Distancia de Buenavista Kilómetros	RUMBO AL NORTE			Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE CAMACHO			Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 15.7 Mts.	Agua Balsa Combustible Ganado Registro Telegrafono "Y"		
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE			HORARIO No. 3				PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE			Escapes	Otras
		587	7	19			ESTACIONES	8	20		588						
A-814	813.3	S. 6.00	S. 14.35	S. 3.55			DN... FELIPE PESCADOR... (CN)	q H. M. 12.50	ll. 1.25	ll. 15.25	Patio	ABCGRY					
A-830	829.5	6.20	b 14.52 x588	b 4.13	0.00	13	16.2 CEDRO	b 12.35	b 1.07	14.52 x7	48						
A-840	839.8	6.36	b 15.02	b 4.25	0.35	8	10.5 EDMUNDO	b 12.25	b 0.53	14.17	54						
A-851	850.4	6.55	p 15.14	p 4.38	0.38	8	10.6 LA COLORADA... (DR)	p 12.15	p 0.43	14.05	27-16						
A-862	861.3	7.16	b 15.26	b 4.50	0.50	10	10.9 URBIETA	b 12.04	b 0.30	13.45	55						
A-876	876.0	7.35	p 15.41	b 5.05	0.00	12	14.7 PACHECO... (PB)	p 11.51	p 0.15	13.25	55	G					
A-896	895.1	8.05	b 16.00	b 5.23		14	19.1 ALAMILLO	b 11.33	b 23.55	12.50	54						
A-915	914.9	8.40	p 16.24	p 5.46	0.50	18	19.8 OPAL... (OU)	p 11.13	p 23.32	12.20	51	A T					
A-925	924.6	8.55	b 16.36	b 5.59		11	9.7 CARLOS	b 11.00	b 23.19	11.55	56						
A-936	936.0	9.25	p 16.50	p 6.17		12	11.4 CAMACHO... (CM)	p 10.45	p 23.04	11.38	43-23	G					
A-948	948.0	9.42	17.02	b 6.30	0.00	11	12.0 FUERTES	10.33	b 22.49	11.20	54						
A-959	958.5	10.08 x8	17.11	b 6.39		8	10.5 SAN ISIDRO	10.21	b 22.36	11.06	55						
A-978	977.4		17	18.9 TANQUE KILOM. A-978	3ES	A T					
A-982	981.4	10.33 x588	p 17.32	p 7.00		17	4.0 SYMON... (CO)	p 9.48	p 22.16	10.33 x587	54-14						
A-991	990.6	10.49	p 17.42	p 7.10	0.50	7	9.2 RIVAS... (RO)	b 9.38 P588	p 22.06	9.28 P8	54	Y					
A-999	998.5	11.02	b 17.50	p 7.18		6	7.9 ACACIO... (CI)	b 9.29	p 21.58	9.16	26						
A-1006	1005.3	11.15	p 17.59	p 7.27	0.00	5	6.8 LA MANCHA... (MH)	p 9.21	p 21.49	8.53	39-17	CGTY					
A-1014	1013.7	11.30	18.07	b 7.35		6	8.4 DARIAS	9.05	b 21.37	8.40	41						
A-1027	1026.4	11.49	18.19	b 7.47	0.50	10	12.7 CALVO	8.51	b 21.23	8.19	54						
A-1038	1037.4	12.06	18.31	p 8.01 x588		8	11.0 EL CENTINELA... (VO)	8.35	p 21.07	8.01 x19	54						
A-1051	1050.3	12.26	18.43	b 8.17 x8		10	12.9 PERALTA	8.17 x19	b 20.49	7.15	42						
A-1058	1057.3	12.37	18.50	b 8.27		6	7.0 OTTO	8.07	b 20.39	7.02	24						
A-1063	1063.0	b 18.56	b 8.33		7	5.7 LA FLOR	b 8.00	p 20.32	No hay						
A-1066	1065.8	12.57	p 19.03	p 8.42		7	2.8 JIMULCO... (JM)	p 7.56	p 20.28	6.45	84	A Y					
A-1080	1080.0	13.18	b 19.17	b 8.56	0.00	12	14.2 JALISCO	b 7.36	b 20.10	6.10	43						
A-1090	1090.0	13.49	b 19.27	b 9.08		13	10.0 AMADOR	b 7.25	b 20.01	5.52	4ES						
A-1095	1094.3	13.57	p 19.33	p 9.13		13	4.3 PICARDIAS... (PG)	p 7.21	p 19.56	5.44	37						
A-1106	1105.9	14.14	b 19.44 x20	p 9.34		9	11.6 NAZARENO... (ZR)	b 7.08	p 19.44 x7	5.21	36						
A-1120	1119.7	14.35	b 19.58	b 9.48		12	13.8 MIELERAS	b 6.54	b 19.25	4.58	41						
A-1128	1127.2	14.47	b 20.06	b 9.56		6	7.5 LA PERLA	b 6.46	b 19.10	4.45	42						
A-1132	1131.6		7	4.4 ESPUELA KILOM. A-1132	52EN						
A-1136	1135.9	ll. 15.05 H. M.	ll. 20.20 H. M.	ll. 10.10 H. M.	0.30	7	4.3 DN... TORREON... (DS-NY)	S. 6.35 H. M.	S. 18.50 H. M.	S. 4.30 H. M.	Patio	ABCGRY					
		587	7	19			HORARIO No. 3	8	20	588							
		Carga Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario				Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Carga Diario							

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTA :

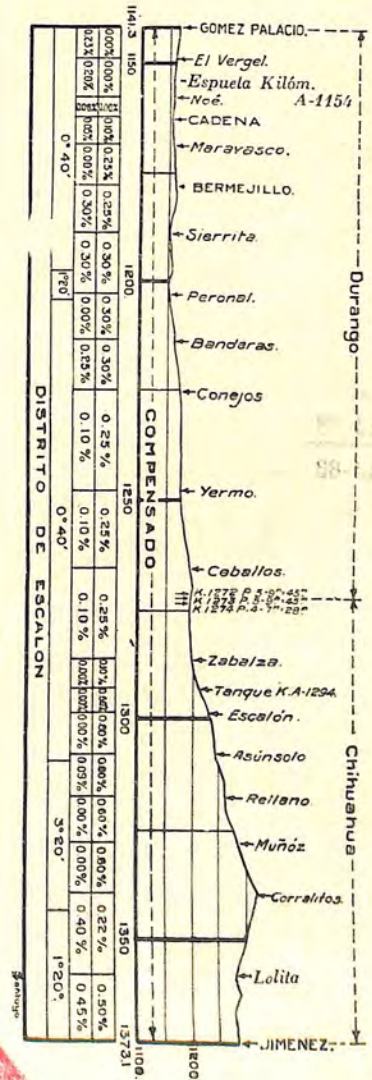
Cuando no haya servicio telegráfico en La Mancha y Opal, todos los trenes se comunicarán por telegrafono con el Despachador.



Número de las Estaciones	Distancia de Buenavista Kilómetros	RUMBO AL NORTE						Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE GOMEZ PALACIO		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR						Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 15.7 Mts.	Escapes	Otras	Agua Bóscula Combustible Ganado Mesa giratoria Telegrafono "Y"							
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE						HORARIO No. 3				PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE												
		585	589	7	273	265	263			ESTACIONES	8			274	266	264	590	586												
A-1136	1135.9	S. 5.20	S. 5.00	S. 20.40	S. 17.40	S. 10.00	S. 8.15	0.30	5	DN..... TORREON (DS-NY) 0.2 EMP. DIV. CENTRO..... 5.6 CRUCERO "A" F.C. E. L. a T..... 1.6 DN..... GOMEZ PALACIO (GZ)	7	0.00	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	Patio	ABCGTY										
.....	1136.1	No hay									
A-1140	1139.7	0.00					No hay								
A-1142	1141.3	Ll. 5.35	Ll. 4.15	Ll. 20.50	Ll. 17.55	Ll. 10.15	Ll. 8.25	0.00	5	DN..... TORREON (DS-NY) 0.2 EMP. DIV. CENTRO..... 5.6 CRUCERO "A" F.C. E. L. a T..... 1.6 DN..... GOMEZ PALACIO (GZ)	7	0.00	S. 6.00	S. 8.40	S. 15.00	S. 14.45	S. 14.10	S. 13.45	Patio	ABCGMTY										
.....									
.....								
		585	589	7	273	265	263						8	274	266	264	590	586												
		Carga Diario	Carga Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario						Pasajeros Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Carga Diario	Carga Diario												

NOTA:
El tiempo de itinerario de los trenes en Gómez Palacio, se aplica frente a la estación de pasajeros. (Excepción a la Regla 5).

Número de las Estaciones	Distancia de Buenavista Kilómetros	RUMBO AL NORTE				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE ESCALON		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 15.7 Mts.	Escapes	Otras	Agua Bóscula Combustible Ganado Mesa giratoria Telegrafono "Y"
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE				HORARIO No. 3				PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE				
		585	7	265	ESTACIONES			8	266			586						
A-1142	1141.3	S. 5.50 x 8	S. 20.55	S. 10.25	0.00	6	DN..... GOMEZ PALACIO (GZ)	8	0.23	Ll. 5.50 x 585	Ll. 14.50	Ll. 13.35	Patio	ABCGMRY				
A-1150	1149.2	6.02	b 21.04	b 10.37	0.00	7	7.9 EL VERGEL	10	0.20	b 5.40	b 14.37	13.20	21				
A-1154	1153.9		4.7 ESPUELA KILOM. A-1154	10	0.20	5ES				
A-1159	1158.8	6.21	p 21.15	p 10.52		4.9 NOE	10	0.20	p 5.30	p 14.20	13.04	38				
A-1163	1162.9	6.27	b 21.20	p 11.00 12.32	0.10	3	4.1 CADENA	4	0.08	b 5.23	p 14.05	12.54	25	RTY				
A-1170	1169.2	6.42	p 21.28	p 12.42 x 586		6.3 MARAVASCO	6	0.05	p 5.16	p 13.50	12.42 x 265	36				
A-1179	1178.9	7.07	p 21.41	Ll. 13.00 H. M.		9.7 BERMEJILLO	10	0.00	p 5.05	S. 13.35 H. M.	12.15	130	ARY				
A-1190	1189.5	7.22	b 21.51	0.30	8	10.6 SIERRITA	11	0.30	b 4.50	11.42	41				
A-1203	1203.0	7.42	b 22.05		13.5 PERONAL	13	0.30	b 4.37	11.22	64				
A-1215	1214.1	7.59	b 22.17		11.1 BANDERAS	11	0.00	b 4.27	11.04	41				
A-1226	1225.2	8.21	p 22.29	0.25	8	11.1 CONEJOS	11	0.25	p 4.17	10.47	39				
A-1236	1236.0	22.42		10.8 PLACA KILOM. A-1236	23	0.25	4.06	No hay				
A-1248	1247.9	9.02	b 22.56		11.9 YERMO	19	0.10	b 3.54	10.06	66	A				
A-1267	1266.8	9.36 x 586	p 23.16	0.10	13	18.9 CEBALLOS	19	0.10	p 3.36	9.36 x 585	63	AG				
A-1286	1285.3	10.17	b 23.35		18.5 ZAVALZA	18	0.10	b 3.16	8.50	63	T				
A-1300	1299.1	11.15	p 23.56		15.8 ESCALON	14	0.00	p 3.02	8.25	131	GTY				
A-1309	1308.4	11.45	b 0.12	0.60	7	9.3 ASUNSOLO	9	0.00	b 2.49	7.38	67	ACT				
A-1318	1317.9	12.05	b 0.25		9.5 RELLANO	10	0.09	b 2.36	7.13	44				
A-1329	1328.3	12.30	b 0.39		10.4 MUÑOZ	10	0.00	b 2.26	6.57	32				
A-1340	1339.5	13.00	p 0.54	0.22	9	11.2 CORRALITOS	11	0.00	p 2.14	6.40	36-36				
A-1350	1350.0	1.05		10.5 PLACA KILOM. A-1350	20	0.40	2.01	No hay				
A-1359	1358.7	13.30	b 1.15		8.7 LOLITA	14	0.45	b 1.47	6.00	39				
A-1374	1373.1	Ll. 13.55 H. M.	Ll. 1.30 x 8 H. M.	0.50	10	DN..... JIMENEZ (JN)	14	0.45	S. 1.30 x 7 H. M.	S. 5.40 H. M.	Patio	ABCGMRY				
		585	7	265					8	266	586							
		Carga Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario					Pasajeros Diario	Mixto Diario	Carga Diario							



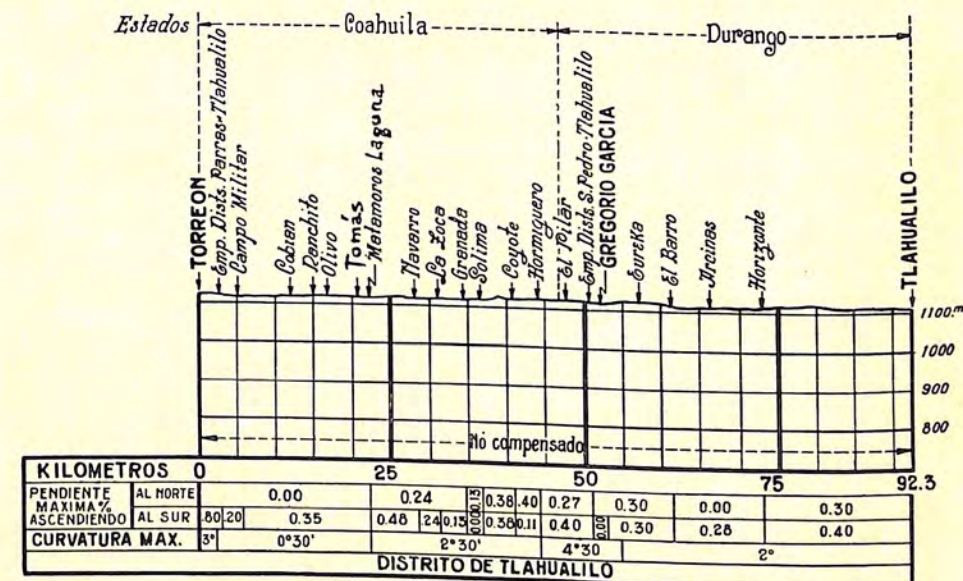
Dirección Superior "AL NORTE"

- NOTAS:
- 1) El tiempo de itinerario de los trenes en Gómez Palacio se aplica frente a la Estación de Pasajeros. (Excepción a la Regla 5).
 - 2) En Cadena y Bermejillo solamente deben registrarse los trenes Nos. 265 y 266. (Excepción a la Regla 83-A).
 - 3) Cuando no haya telegrafista en servicio en Bermejillo, Núm. 266 queda autorizado para asumir su itinerario sin Boleta de Despacho. (Excepción a la Regla 83-C).
 - 4) Cuando no haya telegrafista en servicio, se comunicarán con el Despachador por telegrafono los siguientes trenes: Núms. 7 y 8 de Escalón, Núms. 265 y 266 de Cadena, y todos los trenes de carga de Escalón y Asúnsolo.

Número de las Estaciones	Distancia de Torreón Kilómetros	RUMBO AL NORTE		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE TLAHUALILO		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR		Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 15.7 Mts.	Agua Búscula Combustible Ganado Registro Telegráfico "Y"
		Primera Clase			ESTACIONES	Primera Clase					
		267	Pendiente máxima ascendiendo			268		Pendiente máxima ascendiendo			
		Mixto Diario	Por ciento	Pasajeros	Mixtos y Carga		Mixto Diario	Por ciento	Escapes	Otras	
A-1136	0.0	S. H. M. 6.50			DN..... TORREON.....(DS-NY)		H. M. 11.45		Patio	ABCGRY	
.....	2.5		14	2.5 EMP. DISTRITO TLAHUALILO	18	0.80		
AJ- 5	4.9	b 7.00			2.4 CAMPO MILITAR		0.20		b 14.24	21	
AJ-12	12.0	b 7.10			7.1 COBIAN				b	3EN	
AJ-15	14.9	b	0.00		2.9 RANCHITO		0.35		b	No hay	
AJ-17	16.4	b 7.17		12	1.5 OLIVO	15			b 14.06	No hay	
AJ-21	20.6			4.2 TOMAS				13EN	
AJ-22	22.0			1.4 "Y" MATAMOROS				Y	
AJA- 2	23.7	p 7.38		2	1.7 D.....MATAMOROS LAGUNA.....(MA)	3			p 13.55	40	
AJ-22	22.0		2	1.7 "Y" MATAMOROS	3	0.48		Y	
AJ-28	27.9	b 7.52		7	5.9 NAVARRO	9			b 13.34	5ES	
AJ-31	30.7	b	0.24	8	2.8 LA ZOCA	10	0.24		b	3ES	
AJ-35	34.2	b 8.04			3.5 GRANADA		0.13		b 13.21	17ES	
AJ-37	36.6	b 8.10		3	2.4 SOLIMA	4	0.00		b 13.15	13	
AJ-41	40.6	p 8.25		5	4.0 D.....COYOTE.....(CO)	6	0.38		p 13.05	29	
AJ-45	44.1	b 8.35		4	3.5 HORMIGUERO	5	0.11		b 12.50	29	
AJ-48	47.7	b	0.27	8	3.6 EL PILAR	10	0.40		b	No hay	
.....	50.5	8.47			2.8 EMP. DISTRITO SAN PEDRO				12.34		
M-872	51.6	p 8.52	0.00	1	1.1 D...GREGORIO GARCIA.(SK)	2	0.00		p 12.30	37-24	A R
.....	50.5	8.56		1	1.1 EMP. DISTRITO SAN PEDRO	2			12.25	
AJ-58	57.1	b	0.30	8	6.6 EUREKA	10	0.30		b	4	
AJ-61	60.9	b 9.11		11	5.8 EL BARRO	13			b 12.10	3	
AJ-66	65.9	p 9.26	0.00		5.0 D.....ARCINAS.....(AB)	10	0.28		p 11.54	31	
AJ-73	72.9	p 9.43		8	7.0 D.....HORIZONTE.....(JC)	10			p 11.40	23	
AJ-83	83.0	9.58			10.1 PLACA KILOM. AJ-85				11.19	No hay	
AJ-93	92.3	U. 10.15 H. M.	0.30	23	9.3 D.....TLAHUALILO.....(Z)	29	0.40		S. 11.05 H. M.	Patio 38	R Y
		267			HORARIO No. 3				268		
		Mixto Diario							Mixto Diario		

NOTAS:

- 1) Trenes del Distrito de Tlahualilo deben moverse bajo protección de bandera entre Emp. Distrito Tlahualilo y Torreón, y entre Emp. Distrito San Pedro y Gregorio García.
- 2) Todos los trenes deben entrar retrocediendo a Matamoros Laguna.
- 3) Cuando no haya telegrafista en servicio en Gregorio García, el Registro de Trenes debe estar en la caja con candado de cambio instalada con este objeto.

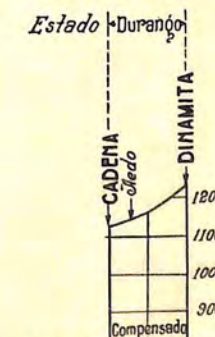


Dirección Superior "AL NORTE"

Número de las Estaciones	Distancia de Cadena Kilómetros	RUMBO AL NORTE		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE DINAMITA		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR		Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 15.7 Mts.	Registro Telegráfico "Y"
		PRIMERA CLASE			ESTACIONES	PRIMERA CLASE					
		265	Pendiente máxima ascendiendo			266		Pendiente máxima ascendiendo			
		Mixto Diario	Por ciento	Pasajeros	Mixtos y Carga	Por ciento	Mixto Diario	Por ciento	Escapes	Otras	
A-1163	0.0	S. H. M. 11.01		 CADENA		H. M. 12.30		25		R T Y
AK- 3	2.7	b	0.65	15	2.7 AEDO	15	0.00		b	5ES	
AK- 10	10.0	U. 11.35 H. M.	1.75		7.3 DINAMITA				S. 12.10 H. M.	45	R
		265			HORARIO No. 3				266		
		Mixto Diario							Mixto Diario		

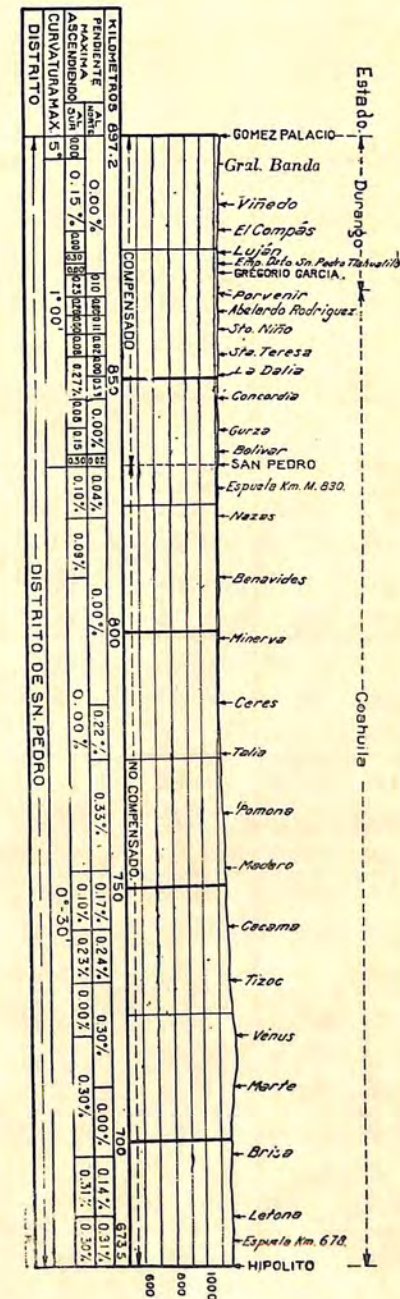
NOTAS:

- 1) Núm. 266 debe moverse retrocediendo.
- 2) Núm. 265 queda autorizado en Cadena y Núm. 266 queda autorizado en Dinamita para asumir sus itinerarios sin Boleta de Despacho. (Excepción a la Regla 83-C).



Dirección Superior "AL NORTE"

Número de las Estaciones	Distancia de Tampico Kilómetros	RUMBO AL NORTE			Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE SAN PEDRO			Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 15.7 Mts.		Agua Balsa Combustible Ganado Mesa giratoria Registro Telegráfico "Y"
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE			HORARIO No. 3		PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE	Escapes	Otras			
		589	273	263			ESTACIONES				274			264	590	
A-1142	897.2	S. H. M. 4.30	S. H. M. 18.00	S. H. M. 8.30 X274		5	DN... GOMEZ PALACIO... (GZ)	6	0.00	Ll. H. M. 8.30 X263	Ll. H. M. 14.33	Ll. H. M. 14.00	Patio	ABCGMR		
M-893	892.3	4.45	p 18.10	p 8.40		7 "Y" GOMEZ PALACIO.....	6	0.00	64-24	Y		
M-884	883.8	5.05	b 18.25	b 8.58	0.00	7	D..... GRAL. BANDA..... (NT)	9	0.15	p 8.21	p 14.22	13.51	63		
M-879	878.8	5.15	p 18.35	p 9.08		4 VINEDO.....	6	0.15	b 8.05	b 14.04	13.18	42		
M-875	874.6	5.23	b 18.43	b 9.16		3	D..... EL COMPAS..... (KA)	5	0.00	p 7.55	p 13.54	13.09	42		
.....	872.4		3 LUJAN.....	4	0.30	b 7.47	b 13.49	12.46	No hay		
M-872	871.3	5.37	p 18.51	p 9.25		3 EMP. DIST. TLAHUALILO.....	4	0.00	37-24	A R		
M-868	867.8	5.45	p 18.58	p 9.33	0.10	3	D... GREGORIO GARCIA... (SK)	4	0.23	p 7.41	p 13.40	12.34	42		
M-863	862.8	6.00	p 19.08	p 9.43	0.00	4	D..... PORVENIR..... (PO)	4	0.20	p 7.34	p 13.31	12.22	64-29	B		
M-860	859.6	6.07	b 19.15	b 9.49	0.11	3	D..... ABELARDO RODRIGUEZ... (AZ)	6	0.00	p 7.24	p 13.20	12.08	64		
M-855	854.7	6.19	p 19.25	p 10.00	0.02	4 SANTO NIÑO.....	4	0.08	b 7.18	b 13.12	11.51	21-38		
M-851	850.2	6.30	b 19.34	b 10.10	0.00	4	D..... SANTA TERESA..... (SB)	5	0.27	p 7.09	p 13.02	11.38	14		
M-847	846.8	6.54 X274	p 19.41	p 10.19	0.33	3 LA DALIA.....	5	0.27	b 7.00	b 12.50	11.19	63		
M-841	840.3	7.02	b 19.52	b 10.30	0.00	5	D..... CONCORDIA..... (CE)	7	0.08	p 6.54 X589	p 12.43	11.11	66		
M-837	836.5	b	b	0.02	3 GURZA.....	4	0.15	b	b	7		
M-834	833.1	7.11 7.45	p 20.05 20.25	Ll. 10.45 X590 H. M.	0.02	3 BOLIVAR.....	4	0.30	p 6.28	S. 12.15 H. M.	10.50 9.59 X263	Patio 3ES	G R T Y		
M-830	829.7	0.04	8	D..... SAN PEDRO..... (PY)	12	0.10		
M-823	822.2	7.58	b 20.42		9 ESPUELA KILOM. M-830.....	13	0.09	b 6.03	9.43	33		
M-811	810.7	8.16	p 20.59	0.00	9 NAZAS.....	13	0.09	b 5.47	9.26	37		
M-799	798.6	8.34	b 21.17		9 BENAVIDES.....	13	0.09	b 5.31	9.10	37		
M-787	786.3	8.52 X590	b 21.36	0.22	8 MINERVA.....	13	0.00	b 5.14	8.52 X589	62		
M-776	775.9	9.13	p 21.53	0.33	9	D..... CERES.....	11	0.00	p 4.58	8.34	61		
M-765	764.6	9.29	b 22.11		9	D..... TALIA..... (WR)	12	0.00	b 4.41	8.13	36		
M-754	753.7	9.50	p 22.30	0.17	9 POMONA.....	12	0.10	p 4.24	7.57	36	T		
M-743	742.4	10.06	b 22.47	0.24	8	D..... MADERO..... (MR)	12	0.10	b 4.06	7.35	36		
M-732	731.9	10.21	b 23.03		9 CACAMA.....	11	0.23	b 3.50	7.18	35		
M-721	720.9	10.37	b 23.20	0.30	9 TIZOC.....	12	0.00	b 3.33	7.02	36		
M-711	710.8	10.57	p 23.37	0.00	10	D..... MADERO..... (MR)	11	0.30	p 3.17	6.47	62		
M-698	697.9	11.27	b 23.57	0.14	10 VENUS.....	14	0.31	b 2.55	6.25	36		
M-686	685.2	11.46	b 0.16		9	D..... MARTE..... (RT)	14	0.31	b 2.35	6.07	35		
M-678	677.9	0.31	9 BRISA.....	13	0.30	3EN		
M-674	673.5	Ll. 12.05 H. M.	Ll. 0.35 H. M.		9 LETONA.....	13	0.30	S. 2.15 H. M.	S. 5.50 H. M.	Patio	ACMRTY		
		589	273	263			HORARIO No. 3			274	264	590				
		Carga Diario	Mixto Diario	Mixto Diario						Mixto Diario	Mixto Diario	Carga Diario				



Dirección Superior "AL NORTE"

NOTAS:

- No. 273 debe moverse retrocediendo de Gómez Palacio a "Y" Gómez Palacio para continuar de frente.
- No. 274 debe moverse retrocediendo de "Y" Gómez Palacio a Gómez Palacio para continuar así hasta Torreón.
- El tiempo de itinerario de los trenes en Gómez Palacio se aplica frente a la estación de pasajeros. (Excepción a la Regla 5).

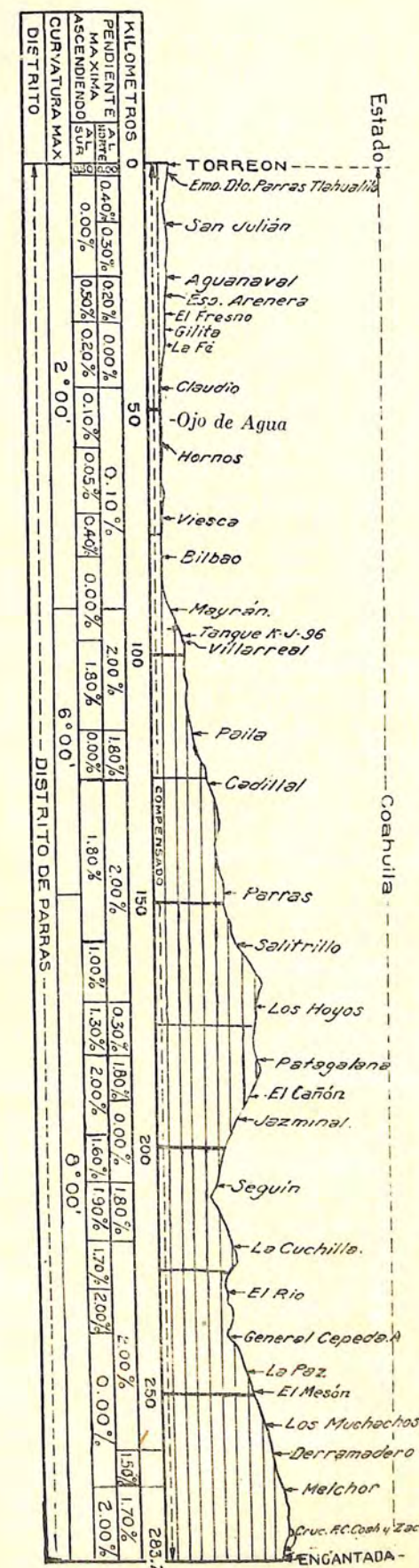
- Trenes del Distrito de Tlahualilo están autorizados para ocupar la vía principal del Distrito de San Pedro entre Emp. Distrito Tlahualilo y Gregorio García, bajo protección de bandera.
- En Gregorio García solamente deben registrarse los trenes de primera clase rumbo al Norte.
- Cuando no haya Telegrafista en servicio en Madero y San Pedro, todos los trenes deben comunicarse por telegráfico con el Despachador.
- En Kilóm. M-892.4 hay un ladero con capacidad para 20 unidades.

Número de las Estaciones	Distancia de Torreón Kilómetros	RUMBO AL NORTE			Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE PARRAS		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR		Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 15.7 Mts.		Agua Báscula Combustible Ganado Mesa giratoria Registro Telegráfico "Y"
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE			HORARIO NO. 3			PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	Escapes	Otras	
		583	177	178			584							
		Carga. Lunes Miér. y Viernes	Pasajeros Diario	Por ciento	Pasa- jeros	ESTACIONES	Mixtos y Carga	Por ciento	Pasajeros Diario	Carga. Martes Jueves y Sábado				
A-1136	0.0	H. M. S. 4.30	H. M. S. 7.20	0.00	13	DN..... TORREON (DS-NY)	17	0.80	H. M. Ll. 14.55	H. M. Ll. 14.40	Patio	ABCGRY		
.....	2.5	0.40	10 EMP. DISTRITO TLAHUALILO	13	0.00	10		
J-13	12.7	4.50	b 7.36	0.30	10 SAN JULIAN	13	0.00	b 14.40	14.20	19		
J-23	22.8	5.05	b 7.47	0.20	9 AGUANAVAL	12	0.50	b 14.28	14.05	22ES		
J-26	26.0	0.20	9 ESPUELA ARENERA	12	0.50	b 14.28	14.05	4		
J-29	28.2	b 7.47	0.20	9 EL FRESNO	12	0.50	b 14.28	14.05	21-15		
J-32	31.5	5.22	p 8.01	0.00	14	D..... GILITA (GA)	19	0.20	p 14.16	13.51	No hay		
J-37	36.9	b 7.47	0.00	14 LA FE	19	0.20	b 14.16	13.51	13		
J-46	45.5	5.43	b 8.17	0.10	15 CLAUDIO	15	0.10	b 13.56	13.30	No hay		
J-52	51.2	b 8.17	0.10	15 OJO DE AGUA	15	0.10	b 13.56	13.30	11		
J-57	56.8	6.02	p 8.34	0.10	15	D..... HORNOS (OH)	20	0.05	p 13.43	13.13	16		
J-72	71.7	6.29	p 8.54	0.10	15	D..... VIESCA (VE)	10	0.40	p 13.23	12.50	7		
J-80	79.3	6.41	b 9.03	0.10	15 BILBAO	15	0.00	b 13.09	12.36	16		
J-91	90.3	6.58	b 9.16	0.10	15 MAYRAN	15	0.00	b 12.56	12.19	No hay	A		
J-96	95.7	0.10	15 TANQUE KILOM. J-96	9	0.00	No hay	A		
J-98	97.1	b 9.31	2.00	7 VILLARREAL	25	1.80	b 12.44	12.01	18		
J-116	115.6	7.40	b 9.54	1.80	11 PAILA	14	0.00	b 12.24	11.34	16		
J-126	126.0	7.57	b 10.09	1.80	11 CADILLAL	31	1.80	b 12.12	11.18	No hay		
J-137	137.0	10.21	2.00	24 PLACA KILOM. J-137	16	1.80	11.58	10.45	Patio	A G T Y		
J-148	147.8	8.30 9.00	p 10.35 10.55	2.00	12	D..... PARRAS (PS)	18	1.00	11.46 11.26	10.10 ^{X177}	12	T		
J-159	158.6	9.18	b 11.12 ^{X178}	2.00	14 SALITRILLO	14	1.00	b 11.12 ^{X177}	9.52	16		
J-171	170.9	9.39	b 11.27	0.30	11 LOS HOYOS	14	1.30	b 10.54	9.32	No hay		
J-182	181.6	9.54	b 11.40	1.80	13 PATAGALANA	17	2.00	b 10.42	9.16	11		
J-189	189.0	b 11.40	1.80	13 EL CAÑON	21	1.60	b 10.24 ^{X583}	8.50	15	A		
J-194	193.8	10.24 ^{X178}	b 11.55	0.00	16 JAZMINAL	16	1.90	b 10.04	8.26	14	G		
J-208	207.3	10.48	b 12.12	1.80	12 SEGUIN	13	1.70	b 9.50	8.08	13		
J-220	219.7	11.09	b 12.27	1.80	12 LA CUCHILLA	13	1.70	b 9.38	7.52	14-7	A		
J-230	229.1	11.26	b 12.38	2.00	9 EL RIO	13	2.00	p 9.25 9.15	7.34	12		
J-239	238.1	12.00	p 12.49 12.50	2.00	9	D..... GENERAL CEPEDA (GC)	11	0.00	b 9.06	7.11	12		
J-246	245.1	12.15	b 13.09	2.00	5 LA PAZ	6	0.00	b 9.00	7.03	13		
J-250	249.1	12.23	b 13.15	1.50	6 EL MESON	9	0.00	b 8.52	6.52	13		
J-256	255.6	12.36	b 13.25	1.50	6 LOS MUCHACHOS	8	0.00	b 8.45	6.42	12		
J-262	261.4	12.48	b 13.34	1.50	8 DERRAMADERO	10	0.00	b 8.35	6.30	12		
J-269	269.0	13.02	b 13.45	1.70	15 MELCHOR	20	2.00	54	A R		
.....	282.7	1.70	15 CRUCERO "E" F.C. COAHUILA Y ZAC.	20	2.00	54	A R		
.....	283.1	1.70	15 EMP. DIVISION SAN LUIS	20	2.00	54	A R		
B-899	283.7	Ll. 13.25 H. M.	Ll. 14.02 H. M.	0.00	15	D..... ENCANTADA (DA)	20	2.00	S. 8.13 H. M.	S. 6.05 H. M.	54	A R		
		583	177						178	584				
		Carga. Lunes Miér. y Viernes	Pasajeros Diario						Pasajeros Diario	Carga. Martes Jueves y Sábado				

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTAS:

- 1) Trenes del Distrito de Tlahualilo están autorizados para ocupar la vía principal del Distrito de Parras entre Torreón y Emp. Distrito Tlahualilo, bajo protección de bandera.
- 2) Trenes del Distrito de Parras quedan autorizados para ocupar la vía principal del Distrito de Carneros de la División de San Luis, entre Emp. Div. San Luis y Encantada, bajo protección de bandera.
- 3) En Kilóm. J-28.1 hay un ladero particular con capacidad para 3 unidades.



INSTRUCCIONES GENERALES

(NOTA. No incluyen aquellas disposiciones que figuran en el Reglamento de Transportes, en el Boletín General de Transportes o en el Reglamento de Seguridad.)

1.—TIEMPO PARA ACELERAR Y DISMINUIR VELOCIDAD. El "tiempo mínimo entre estaciones", que aparece en las columnas respectivas de cada Distrito, no incluye el tiempo que EN ALGUNOS CASOS se requiere para acelerar y disminuir velocidad. En consecuencia, al verificar paradas, puede agregarse al tiempo mínimo, tres (3) minutos para trenes de carga, dos (2) minutos para trenes mixtos, un (1) minuto para trenes de pasajeros en vía ancha y la mitad de estos tiempos para vía angosta. Cuando los trenes mixtos de vía ancha manejen más del 80% del tonelaje tabulado, pueden agregárseles tres (3) minutos.

2.—LOS TRENES DE PRIMERA CLASE, ASI COMO LOS EXTRAS CREADOS CONFORME AL EJEMPLO (3) DE LA FORMA "G", que no deban parar en estaciones, ya sea que corran a tiempo o que tengan órdenes de tren para correr tarde, deben desarrollar la velocidad conveniente para evitar el tener que pararse en estaciones para esperar el tiempo de salida.

3.—LOS TRENES REGULARES Y LOS EXTRAS CREADOS CONFORME AL EJEMPLO (3) DE LA FORMA "G", que corran retrasados, deben hacer el "tiempo mínimo entre estaciones" si las circunstancias lo permiten, para correr a tiempo. Cuando esto no sea posible, infórmese la causa al Jefe de despachadores, desde la primera oficina de comunicación en servicio.

4.—TRENES REGULARES CORRIENDO A TIEMPO, que deban hacer parada en estaciones intermedias donde sólo tengan tiempo de salida, deben emplear el correspondiente "tiempo mínimo entre estaciones", ya que la diferencia entre dicho tiempo mínimo y el tiempo de itinerario es para ejecutar los diferentes trabajos en las estaciones; pero los trenes regulares de pasajeros no deben llegar al lugar donde reciben o descargan tráfico con anticipación mayor de cinco (5) minutos aun cuando el "tiempo mínimo entre estaciones", se los permita.

5.—MAQUINAS SOLAS O CON CABUS, Y TRENES COMPLETOS EXCLUSIVAMENTE CON EQUIPO DE PASAJEROS O DE CARGA CON RUEDAS DE ACERO, deben hacer el "tiempo mínimo entre estaciones" para trenes de pasajeros, si las circunstancias lo permiten. Cuando esto no sea posible, infórmese la causa al Jefe de Despachadores, desde la primera oficina de comunicación en servicio. Quedan exceptuadas de esta autorización aquellas máquinas para las cuales se tiene establecido un tiempo mínimo especial en ciertos distritos de algunas divisiones.

6.—TRENES REGULARES DE PASAJEROS Y MIXTOS QUE EN UNA ESTACION TENGAN TIEMPOS DE LLEGADA Y SALIDA, no deberán llegar a, ni salir del lugar donde reciben o descargan tráfico antes del tiempo marcado para su llegada o salida, respectivamente.

7.—TIEMPO MUERTO EN ESTACIONES. Los trenes de pasajeros que corran retrasados, deben cumplir con el tiempo muerto en estaciones fijado en su itinerario o en la orden de tren del ejemplo (3) de la forma "G". Con autorización del Despachador puede reducirse dicho tiempo cuando estén retrasados y terminen su trabajo en menor tiempo del autorizado.

8.—ENCUENTROS O LIBRAMIENTOS EN ESTACIONES SIN SERVICIO DE COMUNICACION. Todo tren que con mucha anticipación haya recibido órdenes para encontrar a otro, y aquellos trenes inferiores que vayan a librar el tiempo de itinerario de trenes superiores en estaciones sin servicio de comunicación, pedirán informes al Despachador antes de salir de la última estación de comunicación en servicio. Si al llegar al punto de encuentro o libramiento, el tren que se espera no está a la vista, hay que comunicarlo inmediatamente al Despachador, para que disponga lo conveniente.

9.—PARA EVITAR PARADAS INNECESARIAS A LOS TRENES DE FLETE, cuando no tengan trabajo en una estación de registro, en la cual sólo habrán de detenerse para cumplir con la regla 83-A, los despachadores deben autorizar el paso de registro en la forma prescrita por el reglamento, y cuando hayan recibido el "O. S.", autorizarán al telegrafista para que los registre.

10.—INFORMES "O. S." DE PASADA DE TREN. Para que los telegrafistas puedan cumplir con la Regla 345, los Conductores, o Maquinistas tratándose de máquinas solas, deben dejar la forma OD-61 en todas las oficinas de comunicación abiertas al servicio en donde no haya registro de Trenes, o que aún habiéndolo se tenga autorización para pasarlo. Cuando un tren inicie o termine su carrera en un lugar donde no haya comunicación con el buzón de guías, si lo hay, o en su defecto, entregarla en la primera oficina de comunicación en servicio. Otros trenes que necesiten conocer la llegada o salida de trenes en los lugares a que se refiere el párrafo anterior, deben buscar la forma OD-61 en el buzón de guías.

11.—EN ESTACIONES DE REGISTRO DONDE EL SERVICIO TELEGRAFICO NO SEA CONTINUO, debe dejarse el Registro de Trenes en la caja para guías, si la hay, en horas en que no haya servicio, para que pueda abordarlo el personal interesado.

12.—DONDE HAYA CAJA PARA GUIAS, los telegrafistas o agentes-telegrafistas dejarán en ella el aviso a que se refiere la Regla 348. (Excepción a la misma regla).

13.—CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE PRECAUCION. Los maquinistas deben dar la señal 14-t al aproximarse a lugares protegidos con órdenes de precaución, para que la tripulación del tren se prepare a cumplir con la Regla 159. En caso de que el maquinista omita dicha señal, el conductor hará uso de la válvula de emergencia.

14.—CUANDO SE VAYA A PROVEER DE ACEITE COMBUSTIBLE A LAS MAQUINAS, deben cortarse del tren para evitar incendios.

15.—LOS MAQUINISTAS DE CAMINO O DE PATIO, no deben llevar constantemente encendidos los focos instalados arriba de las casetas de las máquinas, para evitar accidentes por deslumbramiento al personal que viaja arriba de los carros, debiendo encenderlos solamente cuando tengan algún trabajo que hacer sobre el tanque de la máquina, o que estén tomando agua o combustible.

16.—TRENES DESCENDIENDO. Antes de descender pendientes continuadas mayores del uno y medio (1.50%) por ciento, debe comprobarse que los frenos trabajan correctamente. Los conductores deben hacer recorridos sobre los carros para vigilar el cumplimiento de la Regla 395, primer párrafo.

17.—TRENES QUE DEJEN CARROS EN LA VIA PRINCIPAL, por estar doblando o por cualquier otra causa, en pendientes del 1.50% o mayores, deben encadenarlos.

18.—EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS TRENES DE PASAJEROS O MIXTOS que se muevan retrocediendo, sólo deben viajar el conductor y el abanderado, así como los funcionarios u oficiales autorizados.

19.—TRENES QUE LLEGUEN A SUS TERMINALES EN HORAS EN QUE NO HAYA SERVICIO DE PATIO, deben entrar a la vía auxiliar que encuentren expedita, siempre que no esté asignada a determinado servicio; y si su tren no cabe en una sola vía, harán los cortes necesarios para dejar libre la vía principal y las de operaciones.

20.—Cuando se dejen carros cargados o vacíos lejos de los edificios de las estaciones, los conductores, o jefes de patio en su caso, deben informar al jefe de estación correspondiente los números y la hora en que fueron dejados.

21.—Después de expedir el servicio telegráfico en el orden de prioridad establecido por la regla 35 del Reglamento de Telégrafos, transmitanse de preferencia "consists", "tomado y dejado", "demoras de trenes" e "informes de laderos".

22.—CONDUCTORES EN SERVICIO DE TRENES DE PASAJEROS O MIXTOS, deben traer consigo su equipo para el manejo de boletos.

23.—LOS ALAMBRES DEL CIRCUITO DEL TELEFONO SELECTIVO O DEL TELEGRAFONO, están indicados con un triángulo de lámina, colocado en la cruceta, bajo el aislador o aisladores correspondientes.

24.—LIBRAMIENTO FISICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMINO. Cuando se manejen plataformas o góndolas con flete que por su condición pueda correrse lateralmente por efecto de la trepidación, (durmientes, maderas, etc.) hay que cerciorarse previamente de que libran en los tajos y túneles y en las instalaciones del camino, tales como andenes, árboles de cambio, básculas de vía, embarcaderos de flete y ganado, puentes de estructura superior, tomas de agua y combustible, edificios, puertas, viaductos, señales fijas, muy especialmente las de los Sistemas C. T. C., y en general en todos aquellos lugares en donde puedan dañar las instalaciones. Igual práctica debe observarse cuando se manejen grúas, martinets o palas mecánicas.

25.—USO DEL SILBATO O BOCINA. Para no molestar a los viajeros, debe procurarse no hacer uso del silbato o bocina de la máquina al estar cerca de trenes de pasajeros, salvo que sea indispensable o que esté previsto por el Reglamento; también en casos de peligro para evitar accidentes.

26.—DESCARGA DE TANQUES CON INFLAMABLES. Los tanques conteniendo gasolina o sus derivados, alcohol, aceite combustible, kerosina, petróleo refinado, o cualquier otro líquido inflamable, deben ser descargados en la vía destinada para descarga de tanques. En donde no haya vía para tal objeto, la descarga debe hacerse en la vía de bodega, pero aislándolos de los

demás carros y de los edificios, a la distancia que ofrezca la mayor seguridad.

27.—EXPLICACION DE LOS SIGNOS QUE APARECEN EN LOS HORARIOS:

D, oficina de comunicación con servicio diurno.
N, " " " " " nocturno.
DN, " " " " " diurno y nocturno.
EN, espuela con entrada por el extremo Norte.
ES, " " " " " Sur.

Las letras que entre paréntesis están colocadas a la derecha de los nombres de algunas estaciones, son las "llamadas" de las oficinas telegráficas.

28.—CLASIFICACION DE CRUCEROS A NIVEL.

TIPO "A". Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por Sistema de Señales C. T. C.

TIPO "B". Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por Señales de enclavamiento. (Regla 165).

TIPO "C". Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por guarda-cruceiro. Los trenes deben aproximarse a velocidad reducida y regirse por las señales del guarda-cruceiro. Si faltara éste, protegerán su paso sobre el cruceiro por medio de un miembro de la tripulación.

TIPO "D". Los formados por vías férreas a nivel y protegidos por semáforos de acción electro-automática que exhiben luces rojas a destellos y accionan campanas de alarma. Si la luz lateral de estas señales se enciende continua o intermitentemente, es indicación de que las señales están al corriente y el tren puede proseguir; pero si la luz lateral no se enciende, es indicación de que las señales no funcionan y en tal caso óbrense conforme a lo dispuesto por la Regla 103.

TIPO "E". Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por puerta o disco rojo de día y además lámpara con luz roja de noche, cuya posición normal es obstruyendo la vía que no tiene preferencia.

Los trenes que se aproximen por la vía que tiene preferencia observarán cuidadosamente la posición de la puerta o disco, para obrar en consecuencia.

Los trenes que se muevan por la vía que no tiene preferencia, harán parada efectiva antes de pasar el cruceiro y si no hay tren a la vista por la vía que tiene preferencia, la tripulación accionará la puerta o disco para colocarla en la posición de obstruir la vía que tiene preferencia; después de pasar su tren, restablecerá dicha puerta o disco a su posición normal.

TIPO "F". Los formados por vías férreas a nivel y anunciados por placas alusivas. No tienen señales ni guarda-cruceiro.

TIPO "G". Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, protegidos por semáforos de acción electro-automática que exhiben luces rojas a destellos y accionan campanas de alarma.

TIPO "H". Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, anunciados al público con placas de "Cuidado con el Tren" y protegidos por guarda-cruceiro, durante las 24 o menos horas del día.

TIPO "I". Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, protegidos por placas anunciadoras con la leyenda "Cuidado con el Tren". No tienen señales ni guarda-cruceiro.

29.—De acuerdo con la ley, los cruceiros a nivel con calles o caminos públicos no deben obstruirse por más de cinco (5) minutos, pero si la ejecución del trabajo requiere más de este tiempo, deben librarse tales cruceiros cada cinco (5) minutos para dejar expedito el paso a peatones y vehículos, si hay algunos esperando paso.

30.—CARACTERISTICAS Y USO DEL CAMBIO "TRES EN UNO". El cambio "TRES EN UNO" puede ser operado manual o automáticamente. La operación manual es idéntica a la de los cambios rígidos ordinarios. La operación automática se efectúa al paso de los trenes por medio de un mecanismo, de tal manera que los trenes pueden salir del escape o vía secundaria "pasando" las agujas, es decir, aun cuando éstas se encuentren cerradas, las cejas de las ruedas pueden abrirlas sin dañar la estructura del cambio. De diez a doce segundos, aproximadamente, después de que las últimas ruedas han accionado las agujas, éstas retornan automáticamente a su posición normal.

Cuando un tren que ha salido de la vía secundaria tenga que retroceder por la vía principal, el encargado del cambio debe de cerciorarse de que las agujas han vuelto a su posición normal, antes de dar señales para retroceder.

El cambio "TRES EN UNO" se distingue de los rígidos ordinarios, en que tanto el árbol como la caja del mecanismo están pintados de color amarillo.

Cuando al estar haciendo movimiento, o por cualquier otra causa los trenes se detengan sobre las agujas de los cambios "TRES EN UNO", procedentes de vías distintas a aquellas a las cuales estén normalmente alineados, y tengan que retroceder, antes de hacerlo, debe alinearse a mano el cambio hacia la vía a la cual se va a retroceder, restableciéndose después a su posición normal.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1.—**RELOJES REGLAMENTARIOS:** En las oficinas telegráficas en Felipe Pescador, Torreón, Gómez Palacio, Jiménez, Hipólito y San Pedro.

2.—**LIBROS DE BOLETINES:** En las oficinas telegráficas en Felipe Pescador, Torreón, Gómez Palacio, Jiménez, Hipólito y Saltillo.

3.—**GRUAS, MARTINETES Y PALAS MECANICAS:** En concordancia con la Regla 103-A, tercer párrafo, los trenes que manejen esta clase de equipo, no deben exceder la velocidad de CINCUENTA (50) kilómetros por hora en tangentes en los Distritos de Camacho y Escalón, ni de TREINTA (30) kilómetros por hora en tangentes en los Distritos de Parras, Tlahualilo y Dinamita, reduciéndola convenientemente en curvas.

4.—**MAQUINAS SOLAS RETROCEDIENDO,** no deben exceder la velocidad de TREINTA (30) kilómetros por hora en tangentes, reduciéndola convenientemente en curvas, excepto en el Distrito de Parras, en el que no la excederán de VEINTE (20) kilómetros por hora en tangentes, reduciéndola convenientemente en curvas.

5.—**ESTACIONES DE COMPLETAR Y REDUCIR TONELAJE:**
a) DISTRITO DE CAMACHO: Symon, La Mancha, Calvo y Jimulco.

b) DISTRITO DE ESCALON: Cadena, Sierrita, Zavalza y Corralitos.

c) DISTRITO DE SAN PEDRO: San Pedro, Talía y Venus.

d) DISTRITO DE PARRAS: Mayrán, Parras, Patagalana, General Cepeda, Derramadero y Encantada.

6.—**HAY CAMBIOS "TRES EN UNO" EN LOS SIGUIENTES LUGARES:**

FELIPE PESCADOR: Rama Sur de la "Y" del Distrito de Frío, de la División del Centro.

TORREON: En el Emp. de los Distritos de Parras y Tlahualilo, y en la "Y" del patio del ex-Internacional.

GOMEZ PALACIO: En el cortavía que une las vías principales de los Distritos de Escalón y San Pedro.

7.—**CRUCEROS A NIVEL CON OTRAS VIAS FERREAS:**

Crucero tipo "B" con F. C. eléctrico Lerdo a Torreón, Kilóm. A-1139.7. Los Ferrocarriles Nacionales tienen preferencia de paso.

Crucero tipo "E" con F. C. Coahuila y Zacatecas, Kilóm. J-282.7. El F. C. Coahuila y Zacatecas tiene preferencia de paso.

Crucero tipo "F" con Ferrocarril "Decauville", Kilóm. M-863.0. Los Ferrocarriles Nacionales tienen preferencia de paso.

8.—**UNICAMENTE EN TRENES ASCENDIENDO,** cuya velocidad no sea mayor de VEINTE (20) kilómetros por hora, puede permitirse a las cuadrillas de trabajadores que enganchen sus arzones en la parte posterior de los trenes, siempre que no vayan cargados con materiales.

9.—**LA POSICION NORMAL DE LA COLA DE LA "Y" EN PARRAS,** es alineado hacia la rama Norte.

10.—**TENGASE CUIDADO AL VIRARSE EN LA "Y" DE SAN FRANCISCO DEL ORO,** entrando por la rama Norte y bajando por la rama Sur.

11.—**LLAMADAS POR TELEGRAFONO:**

DESPACHADORES, en Torreón, una larga (—).

TRENES EN CAMINO: cuatro cortas (o o o o).

12.—**Todos los trenes que pasen por Opal, La Mancha y Escalón en horas en que no haya servicio telegráfico,** deben dar su informe "O.S." directamente al despachador, por telegráfico.

SERVICIO DE HOSPITALES Y LISTA DE MEDICOS

1) **LOS HOSPITALES DEL SERVICIO ESTAN SITUADOS EN:** Acámbaro, Aguascalientes, Cárdenas, Córdoba, Chihuahua, Durango, Guadalajara, Matías Romero, México, Puebla, San Luis Potosí y Saltillo.

2) **HAY PUESTOS DE SOCORROS EN:** Ciudad Madero, Ciudad Victoria, Colima, Escobedo, Felipe Pescador, Gómez Palacio, Hipólito, Irapuato, Jalapa, Jiménez, Manzanillo, México, (Calle de Balderas No. 33, Calle de Bolívar No. 19 y estaciones de Buenavista, Nozalco y San Lázaro), Monclova, Monterrey, Oaxaca, Oriental, Pátzcuaro, Pénjamo, Piedras Negras, Coah., Tapachula, Tierra Blanca, Tomellín, Tonalá, Torreón, Vanegas y Veracruz.

3) **EN CASO DE ACCIDENTE PERSONAL** del que resulte lastimado gravemente algún empleado o pasajero, debe darse aviso inmediato al Superintendente de División y al Cirujano en Jefe.

Se pondrá a dicha persona a cargo del Cirujano Local más inmediato a la brevedad posible.

4) **CUANDO PUEDA TRANSLADARSE AL LASTIMADO,** el facultativo de la Administración más cercano debe atenderlo y si fuere necesario debe llevarse rápidamente a uno de los hospitales, avisando por telégrafo al Cirujano Local, clasificando las heridas. En caso de no poder trasladar al lesionado, déjesele a cargo del Jefe de Estación más cercano, quien debe llamar al médico de la Administración más próximo, o en caso de urgencia al mejor facultativo del lugar.

5) **SOLAMENTE DEBEN EJECUTARSE AQUELLAS OPERACIONES QUIRURGICAS** que sean absolutamente necesarias para la protección de la vida del paciente, antes de la llegada del Cirujano Local.

Dr. Francisco Sánchez Ruiz,
Dr. Justino Carbajal,
Dr. Alfredo de la Torre,

Médico Residente,
Médico Residente,
Médico Residente,

Torreón, Coah.
Gómez Palacio, Dgo.
Jiménez, Chih.

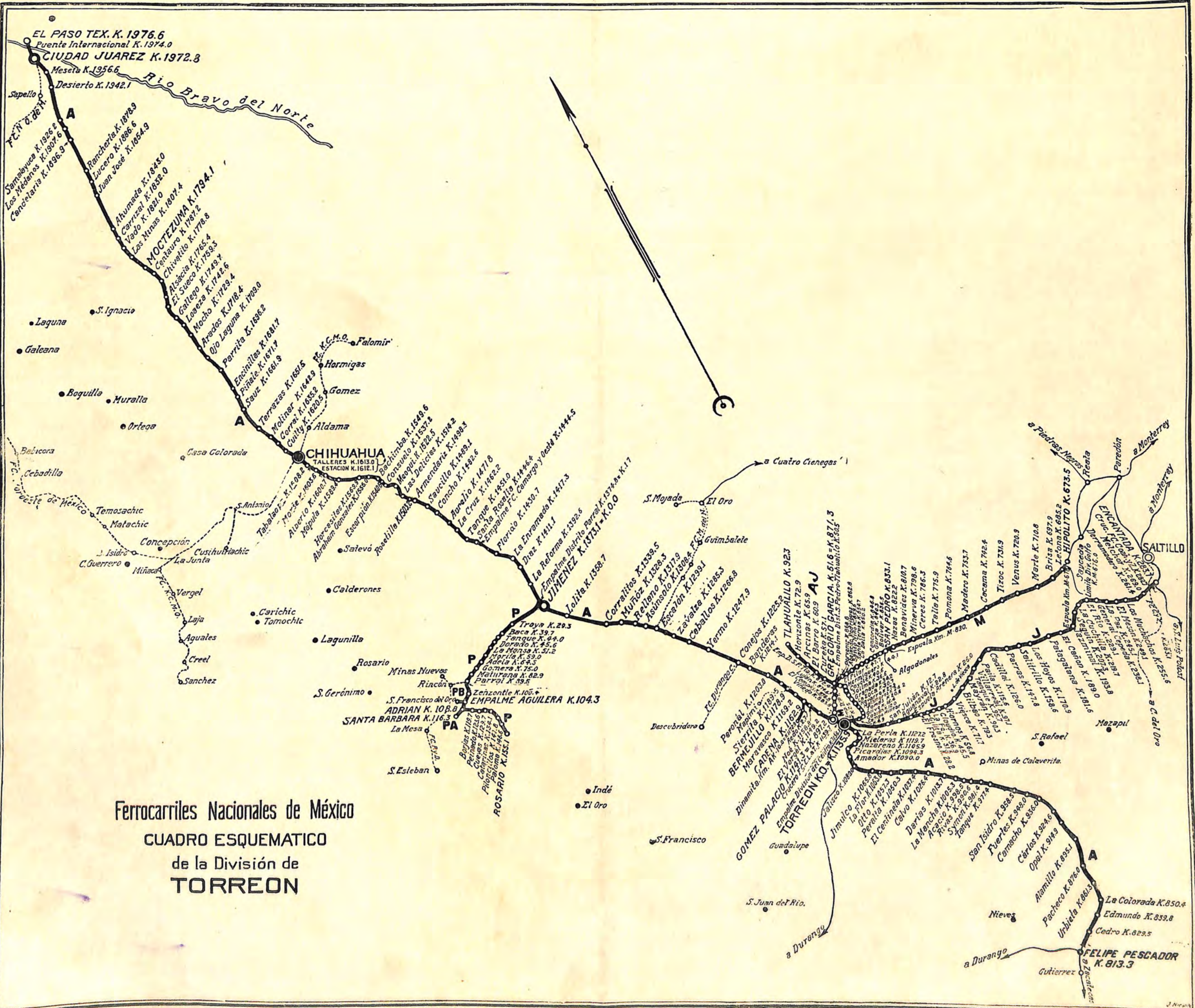
ALFREDO ALCALA MARTINEZ,
AYUDANTE DEL SUPTE. S. T., TORREON, COAH.

ANATOLIO MONTELLANO,
AYUDANTE DEL SUPTE. S. T., TORREON, COAH.

ARNULFO SANCHEZ IRIARTE,
AYUDANTE DEL SUPTE. S. L., GOMEZ PALACIO, DGO.

ARTURO M. GONZALEZ,
JEFE DE DESPACHADORES, TORREON, COAH.

RICARDO A. GARCIA,
SUPERINTENDENTE, TORREON, COAH.



Ferrocarriles Nacionales de México
 CUADRO ESQUEMATICO
 de la División de
TORREON